

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**TORRES DE LA ALAMEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las normas generales de utilización de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Se somete dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Torres de la Alameda, a 1 de febrero de 2016.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/3.536/16)

